

Acuerdo de 29 de marzo de 2001, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se crea el Fondo Histórico-Documental del Tribunal Constitucional

1. Se crea un Fondo Histórico-Documental del Tribunal Constitucional, que, sin perjuicio de otras aportaciones y adquisiciones, se integrará por cuantos textos y documentos proporcionen, a tal efecto, los Magistrados Eméritos.

2. Dichos textos y documentos serán objeto de ordenación y custodia por el servicio del Tribunal Constitucional que se determine oportunamente. No se autorizará el acceso a los mismos en tanto, conforme a la legalidad aplicable, no se provea de otro modo.